



General Roca, 24 de abril de 2025

RESOLUCIÓN N° 769 /25

VISTO

El Expediente N° 54/IUPA/2025 caratulado: "Renovación de Licencias" del registro del Instituto Universitario Patagónico de las Artes; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 36/37 se dicta la Resolución N.º 755/25 donde se autoriza el llamado a Concurso de Precios N.º 4/2025 para la contratación de renovación de licencias Fortigate, Forticlient y Proxmox para la Institución y se aprueba el pliego de condiciones generales y particulares correspondiente.

Que a fs. 39/55 se cursan las invitaciones vía *email* a diversos proveedores del rubro, la constancia de publicación en la página web de la Institución, y recepciones de los correos electrónicos, como así también solicitud de parte de uno de los proveedores solicitando prórroga de fecha de apertura de sobres.

Que a fs. 56/59 se informa mediante comunicación electrónica la prórroga del acto de apertura del procedimiento de contratación a diversos proveedores del rubro, y la constancia de publicación en la página web de la Institución.

Que a fs. 60/61 se agrega el Acta de Apertura donde consta que no se ha recepcionado oferta alguna.

Que ante ello, a través de Nota de fs. 62 suscripta por el área solicitante se solicita se apruebe un nuevo procedimiento dado que persiste la necesidad de adquirir las licencias requeridas.

Que se remiten las actuaciones a fin de resolver la cuestión en torno a la prosecución del trámite.



INSTITUTO
UNIVERSITARIO
PATAGÓNICO
DE LAS ARTES
RÍO NEGRO

Que, así las cosas, conforme surge del Acta de Apertura no se ha presentado proveedor alguno, y manifestando el área solicitante que persiste la necesidad de adquisición de las licencias, se solicita se autorice a avanzar con dicha compra a través de un nuevo procedimiento.

Que por lo expuesto, resulta menester declarar desierto el Concurso de Precios N.º 4/2025, y avanzar sobre una contratación directa a fin de cumplir con el objeto de la contratación prevista.

Que el artículo 17 del Reglamento de Compras y Contrataciones de la Institución establece "RÉGIMEN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA..En el caso de quedar desierto el proceso licitatorio y/o concurso de precios, podrá recurrirse a esta modalidad de contratación..."

Que la Asesoría Legal y Técnica ha tomado la debida intervención.

Que es facultad del suscripto expedirse al respecto.

POR ELLO:

**EL RECTOR NORMALIZADOR
DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS ARTES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR desierto el Concurso de Precios n.º 4/2025 para la renovación de las licencias de Fortigate, Forticlient y Proxmox destinada a la Institución, conforme los considerandos expuestos.-

ARTÍCULO 2º.- AUTORIZAR a la Secretaría Económico Financiera para que proceda a la contratación mencionada siguiendo el procedimiento de contratación directa -cfme. Art. 17 del Reglamento de Compras y Contrataciones aprobado por Resolución N.º 1006/15.

ARTICULO 3º.- REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE. Tomen conocimiento las Áreas correspondientes. **CUMPLIDO, ARCHÍVESE.-**




Lic. N. GERARDO BLANES
RECTOR
Normalizador
INSTITUTO UNIVERSITARIO
PATAGÓNICO DE LAS ARTES